

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-4-LE12 "CONTRATO SUMINISTRO TRANSPORTE ESCOLAR Y PASAJEROS".**

HUEPIL, 03 DE FEBRERO DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 269 / DE 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades refundidas por Decreto con Fuerza Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 de fecha 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. Decreto N° 1231 del 07 de noviembre del 2005, donde autoriza delegación de firma al Administrador Municipal.
5. Las Bases Administrativas y Técnicas de "Contrato Suministro Transporte Escolar y Pasajeros".
6. Licitación Pública N° 3305-4-LE12, publicada 23 de enero de 2012.
7. El acta de apertura de la licitación pública de fecha 03 de Febrero de 2012, presentándose los siguientes oferentes: [REDACTED] José Alfredo Rubilar Constanso y Transporte MAVIR Doris del Pilar Romero E.I.R.L.

DECRETO:

1. ADJUDICASE, Licitación N° 3305-4-LE12, de "CONTRATO SUMINISTRO TRANSPORTE ESCOLAR Y PASAJEROS" a los siguientes proveedores, [REDACTED] José Alfredo Rubilar Constanso RUT: [REDACTED] y Transportes MAVIR Doris del Pilar Romero E.I.R.L RUT: [REDACTED] en haber obtenido el primer lugar y cumplido a cabalidad con las bases de licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto vigente de educación DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMBB/AMHL/msma.